

---

## **TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**

### **CONVOCATORIA**

### **INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. IA-004E2D001-E4-2019**

## **Monedero electrónico para el abasto de combustible para el parque vehicular de este Organismo para el Ejercicio 2019.**

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de TGM, en su Primer sesión extraordinaria del 2019, de fecha 30 de enero del 2019.

---

<b><u>INDICE</u></b>	
<b>PRESENTACIÓN.</b>	<b>6</b>
<b>GLOSARIO.</b>	<b>7</b>
<b>1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.</b>	<b>9</b>
<b>1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.</b>	<b>9</b>
<b>1.5.- IDIOMA DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</b>	<b>9</b>
<b>1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO.</b>	<b>10</b>
<b>1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.</b>	<b>10</b>
<b>1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</b>	<b>10</b>
<b>1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO/CONTRATO.</b>	<b>12</b>
<b>1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.</b>	<b>13</b>
<b>1.7.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.</b>	<b>13</b>
<b>1.7.6.- SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>	<b>14</b>
<b>1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE PEDIDO/CONTRATO</b>	<b>14</b>
<b>1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.</b>	<b>14</b>
<b>1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b>	<b>15</b>
<b>1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO.</b>	<b>16</b>
<b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>16</b>
<b>2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.</b>	<b>16</b>
<b>2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.</b>	<b>16</b>
<b>2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.</b>	<b>16</b>
<b>2.4.- NORMAS DE CALIDAD.</b>	<b>16</b>

---

<b>2.5.- PRUEBAS A LOS BIENES REQUERIDOS .</b>	<b>16</b>
<b>2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.</b>	<b>17</b>
<b>2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>2.8.- NÚMERO DE INVITADOS POR PARTIDA A CONTRATAR.</b>	<b>17</b>
<b>2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.</b>	<b>17</b>
<b>2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.</b>	<b>17</b>
<b>2.9.2.- PENA CONVENCIONAL.</b>	<b>17</b>
<b>2.9.3.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.4 PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.5.- VIGENCIA DEL PEDIDO.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.6.- GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.7.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.8.- CONFIDENCIALIDAD.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.9.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.9.1.- CONDICIONES DE PRECIO.</b>	<b>18</b>
<b>2.9.9.2.- CONDICIONES DE PAGO.</b>	<b>19</b>
<b>2.9.10.- IMPUESTOS Y DERECHOS.</b>	<b>19</b>
<b>2.9.11.- PATENTES Y MARCAS.</b>	<b>19</b>
<b>2.9.12.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</b>	<b>19</b>
<b>2.9.13.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</b>	<b>19</b>
<b>2.9.14.- CESIÓN DE DERECHOS.</b>	<b>20</b>
<b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.</b>	<b>20</b>
<b>3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.</b>	<b>20</b>
<b>3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.</b>	<b>20</b>
<b>3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>20</b>

---

<b>3.2.2.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>20</b>
<b>3.2.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>21</b>
<b>3.2.4.- APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>	<b>21</b>
<b>3.2.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>22</b>
<b>3.2.6.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.</b>	<b>23</b>
<b>3.2.7.- CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS.</b>	<b>23</b>
<b>3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.</b>	<b>23</b>
<b>3.4.- VIGENCIA PROPOSICIONES.</b>	<b>23</b>
<b>3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.</b>	<b>23</b>
<b>3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.</b>	<b>23</b>
<b>3.7.- INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES.</b>	<b>23</b>
<b>3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.</b>	<b>23</b>
<b>3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.</b>	<b>24</b>
<b>3.10- RUBRICA DE PROPOSICIONES.</b>	<b>24</b>
<b>3.11.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO.</b>	<b>24</b>
<b>3.11.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.</b>	<b>24</b>
<b>3.11.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.</b>	<b>25</b>
<b>4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.</b>	<b>26</b>
<b>4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.</b>	<b>26</b>
<b>4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>27</b>
<b>4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.</b>	<b>27</b>
<b>4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.</b>	<b>28</b>
<b>4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.</b>	<b>29</b>
<b>4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>30</b>
<b>4.7.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>31</b>

---

<b>4.8.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>31</b>
<b>4.9.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.</b>	<b>32</b>
<b>4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.</b>	<b>32</b>
<b>4.11.- CONTROVERSIAS.</b>	<b>32</b>
<b>4.12.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>32</b>
<b>4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.</b>	<b>32</b>
<b>4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.</b>	<b>33</b>
<b>5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>33</b>
<b>6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>	<b>34</b>
<b>7.- INCONFORMIDADES.</b>	<b>35</b>
<b>8.- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.</b>	<b>35</b>
<b>9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS Y FORMATOS.</b>	<b>36</b>

## **Presentación**

### **INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

#### **No. IA-004E2D001-E4-2019**

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 36 Bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, 77 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Gerencia General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06280, teléfono 5704-7400 Ext. 104, establece la Convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Invitación a cuando menos Tres Personas, Nacional, Mixta No. IA-004E2D001-E4-2019, para la adquisición de **MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL ABASTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO**, bajo la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

---

## **Glosario**

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- Área Contratante:** La Gerencia de Abastecimientos de TGM.
- Área Requiriente y Técnica:** Gerencia de Administración de TGM.
- Buzón tributario:** Portal personal en el que se puede consultar la información fiscal, recibir comunicados de interés, notificaciones y presentar promociones.
- Convocatoria:** El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta y en el que se describen los requisitos de participación.
- Código:** El Código Fiscal de la Federación vigente.
- CFDI:** La factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal de nuestro país, apegado a los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades, para crear o transferir, derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición de los Servicios.
- Documentación complementaria:** Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.
- Identificación Oficial:** Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
- Internet:** La red mundial de comunicaciones electrónicas.
- Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.
- I.S.R.:** El Impuesto sobre la Renta.
- Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

---

<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación o de invitación a cuando menos tres personas.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
<b>Partida:</b>	División, agrupación o desglose del servicio contenido en el presente procedimiento siendo objeto de la presente Invitación la partida única que se describe en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria.
<b>Políticas:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de TGM vigentes.
<b>Proposiciones:</b>	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>Protocolo de Actuación:</b>	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus Reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
<b>Proveedor:</b>	La persona con quien TGM celebre el pedido/contrato derivado de esta invitación.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>S.E.:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>S.F.P.:</b>	La Secretaria de la Función Pública.
<b>S.H.C.P.:</b>	La Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
<b>TGM:</b>	Talleres Gráficos de México.



---

## **1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

### **1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.**

**Talleres Gráficos de México**, con domicilio en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

#### **Área Contratante:**

Gerencia de Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México.

#### **Área Requiriente y Técnica:**

Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Servicios Generales con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

De conformidad con el Acuerdo por el que se expide el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus Reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se comunica a los particulares que este Organismo podrá sujetarse en cualquier momento a las disposiciones allí contenidas sin que medie consentimiento de los mismos, salvo aquellos casos que así lo requiera, en cuanto a los datos personales, estos se resguardarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

### **1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

El medio y carácter de la presente Invitación será Nacional, Mixta.

### **1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Invitación a cuando menos Tres Personas, Nacional, Mixta No. IA-004E2D001-E4-2019.

### **1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.**

La adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria abarcará solamente el ejercicio fiscal 2019.

### **1.5. IDIOMA DE LA INVITACIÓN.**

Las proposiciones se presentarán por escrito en **idioma español**, así como todo lo relacionado con las mismas.

### **1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para la presente Invitación se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir la contratación correspondiente con recursos del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el formato "Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestal" (F-GAB-19), solicitada por el área requirente para llevar a cabo la contratación de servicios y/o adquisición de bienes, número 50, de fecha 24 de enero de 2019.

---

## **1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

### **1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el Pedido/Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

Derivado de este procedimiento de Invitación se celebrará Pedido/Contrato, cuyo modelo consta en el **Formato 5** de esta Convocatoria, mismo que se adecuará a lo previsto en la presente Convocatoria y lo que se derive de las aclaraciones a la misma.

La totalidad de los bienes de la partida única será asignado a un solo licitante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 54 del Reglamento. Para lo cual, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido/Contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en el escrito solicitado en el **Formato 4** de la presente Convocatoria, presentando copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido/Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la TGM, en los términos que se señalan en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento.

### **1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a TGM, la solicitud de opinión sobre el **cumplimiento de obligaciones fiscales** prevista en el artículo 32D del Código Fiscal Federal y de la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para efectos de lo anterior el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; dicha opinión deberá enviarla al correo electrónico [irais.uribe@tgm.com.mx](mailto:irais.uribe@tgm.com.mx).

Así mismo, en cumplimiento al acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR, y en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para las contrataciones cuyo monto excedan de \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se deberá presentar opinión positiva del **cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)**, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

---

Las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social respectivamente deberán **presentarse, tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación**, en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

*Si alguna de las opiniones de cumplimiento de obligaciones **resultara negativa**, TGM se verá obligado a no continuar con el procedimiento de contratación, adjudicando al segundo o tercer lugar, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de precio aceptable y precio conveniente.*

#### **DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD Y ACREDITAMIENTO DE IMPUESTOS.**

Con el fin de atender las disposiciones aplicables en materia de deducibilidad y acreditamiento de impuestos en su caso, los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados, deberán entregar a la Gerencia de Abastecimientos de TGM, en un plazo de tres días hábiles, la evidencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el propósito de cumplir con los requisitos para la deducción para efectos del Impuesto Sobre la Renta establecido en el artículo 27 fracción V de la Ley de ISR y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el artículo 5, fracción II y 32, fracción VIII de la Ley del IVA, así como a lo estipulado en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la LIF 2018, en materia de subcontratación laboral según el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Derivado de lo anteriormente citado a continuación se describen las documentales, que en caso de serle aplicable la subcontratación laboral deberá proporcionar a esta Entidad:

#### **Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral deducibles para fines del Impuesto Sobre la Renta:**

Tratándose de subcontratación laboral en términos de la Ley Federal del Trabajo, el contratante deberá obtener del contratista copia de los **comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores** que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los **acuses de recibo**, así como de la **declaración de entero de retenciones de impuestos efectuadas** a dichos trabajadores y **de pago de la cuotas obrero patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral para considéralos acreditables para fines del Impuesto al Valor Agregado:**

Artículo 5 fracción II de la Ley del IVA, el cual cita: Impuesto al Valor Agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes fiscales a que se refiere la fracción III del artículo 32 de esta Ley. Adicionalmente, cuando se trate de actividades de subcontratación laboral en términos de la Ley Federal del Trabajo, el

---

contratante deberá obtener del contratista **copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto**, así como de la **información reportada al servicio de administración tributaria** sobre el pago de dicho impuesto.

Una vez realizadas las consultas respectivas ante el ente fiscalizador a fin de dar cumplimiento a su disposición, el SAT ha puesto a disposición de los contribuyentes, el aplicativo informático de subcontratación laboral, con la finalidad de que los contribuyentes que realicen pagos por dicho concepto, puedan obtener del contratista copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio subcontratado, así como la declaración de entero de las retenciones de impuestos y el pago de cuotas obrero patronales.

Con el propósito de llevar a cabo esta obligación fiscal, el proveedor o prestador de servicio que se le haya adjudicado un pedido o contrato, independientemente del importe total de este, deberá generar la autorización como contratante en el referido aplicativo informático de subcontratación laboral en la **página electrónica del Servicio de Administración Tributaria SAT**, a fin de consultar los CFDI de nómina, así como los conceptos de retenciones de ISR e IVA de sus declaraciones y los CFDI de pago de las cuotas obrero patronales; lo anteriormente referido es a partir de ingresar al buzón tributario en el portal del SAT.

En el caso de que no se tengan cargada la información en el aplicativo del SAT, deberá proporcionar la información de forma electrónica, documental o en cualquiera de los medios que opten para entregar la información.

Es importante citar que los contratistas están obligados a entregar al contratante los comprobantes y la información en cuestión, con base al referido Artículo 27 fracción V de la Ley del ISR y Artículo 5 fracción II de la Ley del IVA.

**Para fines de pago Talleres Gráficos de México se reserva el derecho de revisar el cumplimiento de las Obligaciones fiscales del proveedor que resulte adjudicado en términos de las disposiciones legales aplicables.**

### **1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO.**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Pedido/Contrato mediante fianza expedida a favor de Talleres Gráficos de México y a satisfacción de TGM, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido/Contrato, sin incluir el I. V. A.; que deberá entregar en el domicilio indicado en el numeral 3.2.6 de la presente Convocatoria, en un plazo que no exceda de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la formalización del Pedido/Contrato. La fianza, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 85 fracción III y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse lo siguiente:

1. Expedirse a favor de Talleres Gráficos de México
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas

---

en el Pedido/Contrato o acto celebrado.

4. La información correspondiente al número de Pedido/Contrato o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario, autorizado, permisionario o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido/Contrato y actos administrativos garantizados.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.  
La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el pedido, según el numeral 1.7.4 de la presente Convocatoria.

En relación con los incisos 6), 7) y 8), se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 238 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.”

En el supuesto de que se convenga la modificación del Pedido/Contrato vigente el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

#### **1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del Pedido/Contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.

#### **1.7.5 .- MODIFICACIONES AL PEDIDO.**

Talleres Gráficos de México podrá modificar el Pedido/Contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por los artículos 47 último párrafo y 52 de la ley, así como 85 fracción I, 91 y 92 de su reglamento.

---

Así mismo, TGM podrá modificar el Pedido/Contrato cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

#### **1.7.6.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Cuando en el suministro de los bienes solicitados, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, TGM bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a TGM, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido.

TGM pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por TGM, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Pedido/Contrato.

#### **1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO AL PEDIDO/CONTRATO.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Pedido/Contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo TGM, facultad potestativa para rescindir el Pedido/Contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la totalidad del monto de las obligaciones incumplidas.

#### **1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.**

TGM rescindirán administrativamente el Pedido/Contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio Pedido/Contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) No da cumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Pedido/Contrato.
- b) Proporciona información que resulte falsa para la celebración del Pedido/Contrato, o que actúe con dolo o mala fe en algunas de las etapas del procedimiento en la adjudicación del Pedido/Contrato o durante su vigencia.
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público.



- 
- d) Cede parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales, sus derechos u obligaciones derivadas del contrato con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de TGM.
  - e) No cumpla las entregas en las fechas establecidas en el Pedido/Contrato. Cuando el incumplimiento de las obligaciones establecidas no derive del atraso en la entrega de los bienes, sino por otras causas establecidas en el contrato, TGM podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Pedido/Contrato.
  - f) Si el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.
  - g) Si el proveedor suspende injustificadamente la ejecución de las entregas a las que se obligó en el Pedido/Contrato.
  - h) Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pago o si hace cesión de responsabilidades en forma que afecte el Pedido/Contrato.
  - i) Porque el proveedor transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivadas del Pedido/Contrato.
  - j) Cuando el proveedor sea declarado en concurso de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su patrimonio.

La rescisión del Pedido/Contrato será con independencia de los intereses moratorios que en su caso procedan.

Para el caso de rescisión del Pedido/Contrato las partes convienen en someterse al procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) TGM notificará al proveedor, por escrito la decisión de rescindir el Pedido/Contrato, señalándole las causas de la misma.
- b) El proveedor tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación, para dar contestación argumentando lo que a su derecho convenga y en su caso, aportando las pruebas que considere pertinentes.
- c) Para el caso de que el proveedor no conteste en el plazo señalando, se darán por ciertos los incumplimientos y/o irregularidades asentadas por escrito, mencionado en el inciso b) que antecede, haciendo efectiva la rescisión.
- d) Con base a la aportación de pruebas y argumentos por parte del proveedor, TGM emitirá su resolución fundada y motivada en un término no mayor a 15 (quince) días, contados a partir del día siguiente en el que haya recibido tales pruebas o la contestación del escrito enviado, la que será comunicada al proveedor por escrito.

#### **1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

TGM podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido/Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido/Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos TGM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido/Contrato correspondiente.

---

### **1.7.10.-PROCESO CONCILIATORIO.**

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

### **2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

La presente invitación a cuando menos tres personas, nacional, mixta, tiene por objeto la adjudicación del pedido relativo a la adquisición de dos **TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL ABASTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2019.**

Las características y especificaciones de los bienes, se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Mixta, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con la Subgerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México, Teléfono 5704 7400 ext. 113, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento para la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de las aclaraciones al contenido de las mismas.

### **2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.**

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Mixta consta de una partida para la adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO TÉCNICO.**

### **2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.**

El presente procedimiento de Invitación, **no** contempla la mecánica de ofertas subsecuentes.

### **2.4.- NORMAS DE CALIDAD.**

El proveedor, para efectos de la entrega de los bienes, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de bienes solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### **2.5.- PRUEBAS A LOS BIENES REQUERIDOS.**

No aplica.



---

## **2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.**

Las cantidades requeridas de los bienes son las señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.

## **2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.**

La modalidad de contratación para la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria será por Invitación Nacional Mixta a Cuando menos Tres Personas, conforme a lo señalado por los artículos 24 ,25 Primer Párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 36 Bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, 77 y 85 de su Reglamento.

## **2.8.- NÚMERO DE INVITADOS POR PARTIDA A CONTRATAR.**

La adjudicación será a un solo invitado por la totalidad de los bienes o servicios solicitados en la partida única.

## **2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.**

El modelo de Pedido/Contrato para la formalización de las cantidades de bienes requeridos y los derechos y obligaciones entre TGM y el proveedor adjudicado, se muestra en el **FORMATO 5** de la presente Convocatoria, mismo que contempla entre otros, los siguientes aspectos.

### **2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

El plazo máximo para la entrega de los bienes objeto de esta invitación será hasta el día **31 de diciembre del 2019**.

### **2.9.2.- PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicarán penas convencionales a cargo del proveedor cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, en los casos en que el proveedor o prestador de servicios se desista de cumplir con la prestación objeto del Pedido/Contrato, se aplicará por concepto de pena convencional hasta el total del monto de la garantía de cumplimiento correspondiente a dicho Pedido/Contrato.
- b) A partir del primer día natural de atraso respecto de las fechas máximas pactadas para la entrega de los bienes, según calendario estipulado en el **ANEXO TÉCNICO**, mismo que deberá ser desglosado en el Pedido/Contrato resultante de la presente invitación, se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, antes del Impuesto al Valor Agregado, tomando como fecha el día en que se reciban los bienes o servicios de conformidad con lo solicitado, hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento del Pedido/Contrato, y que las causas sean imputables al proveedor o prestador del servicio, salvo que por causas excepcionales y justificadas, el servidor público responsable de la convocante, otorgue por escrito, y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

Las condiciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

---

**2.9.3.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.**

La obligación garantizada será indivisible, en los términos del numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

**2.9.4.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.**

La garantía otorgada, cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del Pedido/Contrato, deberá ajustarse en los términos señalados en el numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

**2.9.5.- VIGENCIA DEL PEDIDO.**

La vigencia del Pedido/Contrato será del **01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.**

**2.9.6.- GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**

El licitante deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a entregar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para cumplir con el suministro de los bienes a satisfacción de TGM, mismos que estarán en vigor durante la vigencia del Pedido/Contrato que se derive de esta Invitación.

**2.9.7.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de TGM, para efectuar las visitas que se juzguen necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el licitante o su representante legal y el representante de TGM que realice la visita.

**2.9.8.- CONFIDENCIALIDAD.**

El Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.

**2.9.9.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**2.9.9.1- CONDICIONES DE PRECIO.**

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en **Moneda Nacional (Peso Mexicano)**, a dos decimales (truncado es decir no redondear), de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Pedido/Contrato.
- c) **Se cotizará por precio unitario.**
- d) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta invitación, desglosando el I.V.A.
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar

---

ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

**2.9.9.2.- CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgará anticipo.

El trámite de pago al proveedor por el servicio de cada dispersión a las tarjetas, se realizará contra entrega **de la factura** correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales respectivos, previa validación de la Subgerencia de Servicios Generales adscrita a la Gerencia de Administración.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el Pedido/Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**2.9.10.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor.

TGM sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**2.9.11.- PATENTES Y MARCAS.**

El proveedor asume la responsabilidad total, que en el caso de que al entregar los bienes solicitados o prestar los servicios se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando TGM, liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

**2.9.12.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor quedará obligado ante TGM a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Pedido/Contrato que se derive de esta invitación y en la legislación aplicable. Para lo cual el licitante deberá manifestar por escrito su aceptación a esta obligación, como se solicita en el inciso i) del numeral 4.5 de esta convocatoria.

Al efecto, el licitante deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% ( uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de I.V.A., lo cual será aplicado a la garantía de cumplimiento.

**2.9.13.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

No aplica

### 2.9.14.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

## 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

### 3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.

La presente Convocatoria se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de propuestas, en los términos del artículo 43 de la Ley, conforme a lo siguiente:

### 3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

#### 3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

<b>Fecha de difusión de la Convocatoria</b>	<b>CompraNet</b> <b>31/enero/2019</b> Dirección electrónica: <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>
---	---

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta invitación, en calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Invitación es mixta por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

#### 3.2.2.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

El día **05 de febrero del 2019, a las 16:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que hayan formulado los licitantes, mínimo con 24 horas de antelación a la junta por escrito. Este evento se realizará en la Sala de Usos Múltiples de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, planta baja, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria y sus anexos, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al **Formato 7** de la presente convocatoria:

**I. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

---

**II. Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los invitados podrán entregar sus solicitudes de aclaración, **las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos**, por escrito, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, en papel preferentemente membretado de la empresa licitante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Formato 8** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en la convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo.

La aclaración al contenido de la convocatoria, se dará en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

El acta que se levante con motivo de contestación por parte de la convocante a las aclaraciones solicitadas, del procedimiento de esta Invitación, estará a disposición de los invitados en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No.80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha de envío de respuestas**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas,

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse del contenido del acta y obtener copia de la misma.

### **3.2.3- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los sobres de proposiciones se recibirán en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, hasta las 16:00 horas del día **07 de febrero de 2019**.

**TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO, NO SE RECIBIRÁN MÁS PROPOSICIONES.**

### **3.2.4.- APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**Se efectuará el día 07 de febrero de 2019, a las 16:00 horas.**

---

La apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme se establece en el artículo 43, fracción II de la Ley, invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en TGM.

La inasistencia del representante invitado del Órgano Interno de Control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de Invitación Nacional Mixta a cuando menos Tres personas, siendo opcional para los licitantes su asistencia al acto.

Dicho acto tendrá verificativo en la Sala de Usos Múltiples de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte No. 80, Planta Baja, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

En este Acto serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes. Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. Debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que TGM designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. Se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

Los licitantes podrán recoger copia del acta correspondiente a la apertura de proposiciones, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs.

### **3.2.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN.**

**El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuará el día 12 de febrero del 2019, a las 12:00 horas.**

Dicho acto se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte No. 80, Planta Baja, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

---

### **3.2.6.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

El Pedido/Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de fallo de la presente Invitación, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

### **3.2.7.- CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS.**

Los actos referidos en los numerales **3.2.2**, **3.2.4** y **3.2.5** de esta Convocatoria, serán presididos por el Gerente de Abastecimientos, o en su caso, el Subgerente de Adquisiciones. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para TGM.

### **3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.**

No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

### **3.4.- VIGENCIA DE PROPOSICIONES.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación Nacional Mixta a cuando menos Tres Personas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

### **3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad con el séptimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, no se aceptan proposiciones conjuntas para la presente convocatoria.

### **3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Invitación para la partida única.

### **3.7.- INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

La entrega de las proposiciones, a que se refiere el numeral 3.2.3 de esta convocatoria, se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, conforme a los numerales 4.3 y 4.4 de esta convocatoria, así como la documentación complementaria y los documentos y datos que deben presentar los licitantes, que se señalan en los numerales 4.5 y 6 de esta convocatoria, estos últimos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica.

Transcurrida la fecha señalada en el numeral 3.2.3, no se recibirán más proposiciones.

### **3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el numeral 3.2.3 de esta Convocatoria, los licitantes, podrán presentarse al lugar señalado para su



---

celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en el evento.

### **3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.**

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1** de esta convocatoria.

### **3.10.- RUBRICA DE PROPOSICIONES.**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que TGM designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas por los licitantes.

### **3.11.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

#### **3.11.1.-INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

**El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuará en la fecha y hora señaladas en numeral 3.2.5 de esta convocatoria**, de conformidad con el documento que para tal efecto se elabore, en el mismo se hará constar la evaluación de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El resultado se dará a conocer mediante comunicado por escrito a cada uno de los licitantes, indicando las razones justificadas por las que, en su caso no fueron elegidas sus proposiciones.

Adicionalmente, los licitantes podrán recoger copia del Acta de Fallo, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido/Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por TGM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Pedido/Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



---

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### **3.11.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

El Pedido/Contrato cuyo modelo se incluye en el Formato 5 de esta Convocatoria, se firmará dentro del periodo y en el lugar establecido en el numeral 3.2.6 de la presente Invitación, el entendido del mismo podrá ser adecuado en lo conducente a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la (s) junta de aclaraciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el Pedido/Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en esta Convocatoria y su (s) juntas (s) de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido/Contrato del procedimiento de contratación y obligará a TGM y al licitante adjudicado, a firmar el Pedido/Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en esta Convocatoria. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes de que se trate.

Si el interesado no firma el Pedido/Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Pedido/Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% **(diez por ciento)**.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el Pedido/Contrato, no estará obligado a suministrar los bienes, si TGM, por causas imputables así mismo, no firma el Pedido/Contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

El licitante que resulte adjudicado, **deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes de haberse emitido el fallo**, en la **Subgerencia de Adquisiciones**, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06280, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con lo siguiente:

#### **Tratándose de personas morales**

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- 
- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar copia simple.
  - Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido y entregar copia simple.
  - Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

#### **Tratándose de personas físicas**

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. y entregar copia simple.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

#### **Para personas físicas o morales**

Asimismo, en su caso, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, la cual consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

### **4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.**

#### **4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B. Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el **Formato 1** de esta convocatoria.
- C. Entregar sus proposiciones por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones. Así mismo, podrán efectuar la entrega a través del sistema CompraNet, hasta una hora antes de iniciar la junta de presentación y apertura de propuestas, que se señala en el numeral 3.2.4 de la presente convocatoria.

**En la presente invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.**

---

#### **4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Abarcar el 100% de los bienes requeridos en la partida única.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto de esta Invitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
- e) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos y firmes, **en pesos mexicanos (moneda nacional)**.
- f) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a TGM.

La proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Se solicita que preferentemente, los documentos se presenten en papel membretado de los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones.

#### **4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La proposición técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

- 
- a) Descripción amplia de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- b) Escrito mediante el cual garantice la calidad de los bienes a entregar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para llevar a cabo el abastecimiento oportuno de los bienes requeridos, para cumplir con él, a satisfacción de TGM durante la vigencia del Pedido/Contrato que se derive de esta Invitación.
- c) Los licitantes en su caso podrán acreditar ser una micro, pequeña o mediana empresa, para lo cual deberán presentar un escrito en el que manifiesten su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **Formato No. 4** de esta convocatoria.

TGM, verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.

#### **4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La documentación con la proposición económica que el licitante deberá entregar dentro del sobre que contenga su proposición técnica, será la siguiente:

Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de partida única solicitada, en el **Formato 3** de esta convocatoria.

En todo caso, los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en **Moneda Nacional (Peso Mexicano)**, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios deberán ser fijos, sujetos a los ajustes que determinen las autoridades regulatorias, durante la vigencia del Pedido/Contrato.

Precio total de los bienes que oferte objeto de esta Invitación, desglosando el I.V.A.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes o servicios que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a subtotales, I.V.A. y totales. Se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de Invitación por lo que su inobservancia no será motivo de desechamiento.

---

**CONSIDERACIONES: con base a la distribución anual mínima y máxima se deberá considerar el impuesto al valor agregado en cada uno de los conceptos que integren la propuesta económica, el cual será desglosado en la facturación del servicio.**

**4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.**

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones y será la siguiente:

- a) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) Currículo del licitante.
- c) Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de las aclaraciones solicitadas por los invitados al contenido de las mismas.
- d) Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de Pedido/Contrato que se establece en el **Formato 5** de la presente Convocatoria.
- e) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Pedido/Contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- f) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realice visitas que considere necesarias a sus instalaciones.
- g) Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
- h) Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes o prestar los servicios de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando TGM liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- i) Escrito en el que el licitante se compromete a hacerse responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de I.V.A., lo cual será descontado de la garantía de cumplimiento.

- 
- j) Escrito donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de Licitación y/o Invitación a cuando menos Tres personas, en cualquiera de sus modalidades posibles.

#### **4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, su anexo técnico o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes o servicios solicitados en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad necesaria para garantizar la entrega de los bienes o servicios ofertados.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando el volumen ofertado en las partidas sean menor al cien por ciento de la demanda solicitada.
- k) Cuando se presente más de una proposición técnica y/o económica por partida.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente o por encima del precio no aceptable.

- 
- m) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a TGM, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos TGM podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine TGM, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de TGM, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

#### **4.7.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de adquisición y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley.

#### **4.8.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Talleres Gráficos de México podrá cancelar la invitación, la partida única o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta invitación.
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a TGM.



---

En caso de cancelación de la invitación, de la partida única o conceptos incluidos en ésta, TGM hará del conocimiento a los licitantes invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

#### **4.9.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta invitación.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Si no se cuenta con al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente para la partida única.

#### **4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

#### **4.11.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o del Pedido/Contrato que se derive de la presente invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

#### **4.12.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

El titular del área requirente o a quien este designe, considerará recibidos y aceptados los bienes o servicios objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Pedido/Contrato, entregue los mismos conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** y demás requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

#### **4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.



---

Se establece que el proveedor al que se adjudique el Pedido/Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el Pedido/Contrato que se deriven de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de TGM.

#### **4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta Convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Convocatoria o del Pedido/Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

En la presente licitación el criterio que se aplicará para la **evaluación de las proposiciones será Binario**, mediante el cual se adjudicará el Pedido/Contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por TGM, en la convocatoria a la invitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- A.** Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- B.** Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Invitación.
- C.** Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.
- D.** Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la Convocatoria a la invitación y anexos respectivos. En ningún caso TGM o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de TGM, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la TGM, lo que se hará

---

constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

La proposición solvente más conveniente, será aquella cuya proposición cumplió los requisitos legales y su propuesta técnica cumple con todos los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la aclaración al contenido de la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, TGM podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

#### **6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

- a) Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación de escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

**I Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

**II Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- b) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- c) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

- 
- e) Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- f) Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, conforme al **Formato 5**

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Las convocatorias verificarán que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocatorias para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

#### **7.- INCONFORMIDADES.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México a través de Compranet.

#### **8.- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.**

Los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Abastecimientos, así como los que participan en la presente invitación, en el contacto con particulares deben de observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, de fecha 20 de agosto de 2015, sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); así mismo se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de este Organismo, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los datos personales que se recaben con motivo del alta como proveedor o de cualquier contacto que se tenga con ustedes, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones, a que se refiere el inciso VIII del Reglamento, se encuentran relacionados a continuación:

**ANEXOS Y FORMATOS.**

Se consideran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

<b>Anexo y/o Formato</b>	<b>Descripción</b>
Anexo Técnico	Concepto, cantidad y unidad de los bienes objeto de esta Invitación, así como las especificaciones técnicas de los mismos y calendario de entregas parciales de la partida única.
Formato 1	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
Formato 2	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
Formato 3	Proposición técnica y económica.
Formato 4	Escrito de manifestación de carácter de MIPYMES
Formato 5	Modelo de pedido.
Formato 6	Relación de documentos que deberá entregar el licitante.
Formato 7	Formato de participación en las aclaraciones al contenido de la convocatoria.
Formato 8	Formato de pliego de preguntas para aclaraciones.

**ANEXO TÉCNICO  
MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL ABASTO DE COMBUSTIBLE**

**1. Objetivo de la contratación:**

Contar con el servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el ejercicio 2019.

**2. Descripción detallada de la contratación:**

La contratación del servicio de monedero electrónico para el abasto de combustible tendrá una **vigencia del 01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019**, misma que realizará bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que las cantidades mínimas y máximas corresponderán a las citadas en el siguiente cuadro:

Partida	Descripción del servicio	Distribución anual mínima	Distribución anual máxima
<b>UNO</b>	<b>(02 Tarjetas) Monedero electrónico para otorgamiento de combustible</b>	<b>\$ 320,000.00</b>	<b>\$ 800,000.00</b>

<b>Total mínimo y máximo anual *</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
	<b>\$ 320,000.00</b>	<b>\$ 800,000.00</b>

**\*Antes de I.V.A.**

**CONSIDERACIONES: con base a la distribución anual mínima y máxima se deberá considerar el impuesto al valor agregado en cada uno de los conceptos que integren la propuesta económica, el cual será desglosado en la facturación del servicio.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

**I. Tarjetas electrónicas con Banda Magnética y/o chip integrado.**

Las tarjetas electrónicas que proporcione a Talleres Gráficos de México, **podrán contener Banda Magnética, chip integrado, o ambas**, mismas que deberán contar con las siguientes medidas de control y seguridad:

- a)** Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y con las medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación.
- b)** Contener un número de identificación y contar con la opción de personalizarse.
- c)** Contar con número de Identificación Personal (NIP), restrictivo e intransferible (firma electrónica).
- d)** Tener la posibilidad de adquirir: combustible, aceite, anticongelante, líquido de frenos y demás productos que se vendan en las gasolineras.

**II. Plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas:**

- a) El proveedor deberá entregar 02 tarjetas, el 05 de marzo del 2019.
- b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas bajo un esquema de seguridad, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales y el conjunto de sobres embalados en una caja en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en Avenida Canal del Norte, Número 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06280, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- c) Las tarjetas entregadas por el proveedor deberán estar activadas en su sistema al momento de su entrega y realizar la dispersión inicial el 06 de marzo del 2019, dicha dispersión corresponderá a las siguientes cantidades:  
**Tarjeta 01.- \$40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).  
**Tarjeta 02.- \$40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- d) Como referencia, Talleres Gráficos de México señala que las dispersiones en los monederos electrónicos serán de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** y estas a partir de la segunda dispersión se realizarán cada vez que la Entidad, notifique al proveedor que requiere se depositen en cada una de las tarjetas las cantidades antes referidas.

**Reposición de las tarjetas electrónicas:**

- a) El licitante especificará en su propuesta el costo de las tarjetas por concepto de reposición.
- b) Sólo las tarjetas reportadas por robo o extravío tendrán un costo de reposición para el Organismo.
- c) La reposición de tarjetas por defecto de fabricación o deterioro (fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado del chip y/o banda magnética) no tendrán ningún costo para el Organismo y el procedimiento para la reposición será el siguiente:
  - Personal de la Subgerencia de Servicios Generales notificará por escrito al proveedor indicando el número y tipo de daño en la tarjeta.
  - El proveedor deberá reponer la tarjeta solicitada en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación.
- d) Las tarjetas solicitadas por concepto de reposición por robo o extravío, previa notificación por escrito por parte de Talleres Gráficos de México, deberán ser entregadas en la Subgerencia de Servicios Generales en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación.
- e) Los usuarios autorizados por el Titular de la Subgerencia de Servicios Generales serán los únicos responsables de solicitar pedidos, autorizar o cancelar la emisión o sustitución de las tarjetas electrónicas.

**III. Centro de atención a usuarios vía telefónica (Call Center).**

El licitante deberá contar con un centro de atención telefónica automático que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, el cual deberá contar con las opciones para realizar consulta de saldos y reportes por robo o extravío.

- a) En caso de robo o extravío, Talleres Gráficos de México reportará vía telefónica al proveedor el evento, proporcionando la siguiente información:

- Número de la tarjeta
- b)** El proveedor levantará un reporte y proporcionará al Organismo la siguiente información:
  - Número de reporte
  - Fecha y hora del reporte
  - Nombre de la persona que atendió el reporteUna vez realizado lo anterior, el proveedor **inhabilitará el saldo** de la tarjeta de manera inmediata, por lo que cualquier consumo posterior a la fecha del reporte no será pagado por Talleres Gráficos de México.
- c)** Contar con líneas de atención telefónicas en las cuales se pueda realizar la consulta de saldos disponibles o la cancelación de tarjetas dando por seguridad los siguientes datos:
  - Número completo de la tarjeta

#### **IV. Sistema de Administración y Monitoreo en línea, vía internet.**

El licitante deberá contar con un sistema de administración y monitoreo con capacidad de consulta vía internet, que esté disponible para el administrador del contrato, las 24 (veinticuatro) horas al día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

##### **1. Usuarios y contraseñas.**

- a)** El sistema deberá ser sin costo alguno para Talleres Gráficos de México, la cantidad mínima de 3 (tres) usuarios con contraseña y número de identificación personal.
- b)** El sistema deberá bloquear al usuario que ingrese erróneamente en tres ocasiones consecutivas sus claves de ingreso.
- c)** El sistema deberá bloquearse automáticamente por seguridad, cuando el usuario permanezca inactivo por más de 5 (cinco) minutos.
- d)** Las contraseñas deberán ser de alta seguridad, con un mínimo de 8 (ocho) caracteres, incorporando por lo menos:
  - Un carácter en Mayúscula
  - Un carácter especial (#, \$, %, &, \*, /, \_, etc.)
  - Un carácter numérico (0 al 9)

##### **2. Operación del Sistema:**

El sistema electrónico del proveedor permitirá a los usuarios autorizados realizar los siguientes movimientos:

- a)** Activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta.
- b)** Crear y asignar diferentes parámetros de control.
- c)** Modificar los parámetros de control asignados.
- d)** Realizar **cambios en línea** de los datos asignados en una tarjeta como: nombre, unidad responsable, placa, marca, centro de costo, departamento, etc., para la reasignación inmediata de la misma.
- e)** Contar con los mecanismos de control necesarios para validar firmas electrónicas, placas y kilometrajes reportados.



- f) Permitir un constante monitoreo en los consumos realizados por cada tarjeta.
- g) Permitir la selección de los productos autorizados como: gasolina magna, gasolina premium, diesel, aceite, anticongelante y líquido para frenos, los cuales serán determinados por Talleres Gráficos de México.
- h) Establecer restricciones en las cargas de combustible de conformidad a lo siguiente:
  - Número de Identificación Personal.
  - Kilometraje.
  - Placa.
  - Número de cargas por día.
  - Monto máximo por consumo.
  - Días autorizados para realizar consumos.
  - Horarios autorizados para realizar consumos.
- i) Contar con un módulo de “manejo de recursos”, con el cual los usuarios autorizados podrán realizar dispersiones o retiros de saldos en las tarjetas según las necesidades de servicio.
- j) Permitir bloquear, desactivar o suspender una tarjeta por seguridad en caso de robo o extravío y resguardar el saldo disponible que tenga en el momento.
- k) Permitir desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema.
- l) Bloquear el funcionamiento de las tarjetas cuando los parámetros de control como: NIP, placa o kilometraje sean ingresados incorrectamente por más de dos ocasiones.
- m) Bloquear el funcionamiento de las tarjetas cuando el **kilometraje** que se registre **sea igual o menor** al último kilometraje reportado.
- n) Permitir a los usuarios autorizados realizar la actualización de kilometrajes, cuando por error en el ingreso sean mal capturados.
- o) No permitir el manejo de efectivo en ningún establecimiento afiliado.

**V. Reportes requeridos por Talleres Gráficos de México:**

Todos los reportes deberán estar disponibles a través de la página web del proveedor las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, poder imprimirse en cualquier momento y contar como mínimo con las siguientes opciones:

1. Reporte de dispersiones automáticas realizadas en el mes.
2. Reporte detallado de los consumos del mes.
3. Reporte de consumos acumulado.
4. Reporte de Saldos disponibles en tarjetas.
5. Reporte de los consumos realizados por tarjeta o placa.
6. Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.
7. Reporte del último kilometraje reportado por tarjeta.
8. Estado de Cuenta del módulo para el “manejo de recursos”.



- 
- a) Contar con las opciones de consulta, impresión y exportación de los datos a Excel para que los usuarios autorizados lleven un control sobre la administración de los consumos.
  - b) El sistema deberá emitir un reporte en el cual se especifique los movimientos realizados por cada usuario autorizado, especificando el número de usuario, fecha, hora y movimiento realizado.
  - c) Los reportes de consumos deberán estar **en línea** (reflejar dichos movimientos justo después de realizarse) e incluir los siguientes datos:
    - Número de tarjeta.
    - Número de placa.
    - Centro de costo o Departamento.
    - Descripción de vehículo (marca).
    - Fecha y hora en que se realiza el complemento de saldo (dispersiones).
    - Número de estación donde se realizó el consumo.
    - Domicilio de la estación donde se realizó el consumo
    - Fecha y hora del consumo realizado.
    - Importe del consumo realizado.
    - Especificación de la compra (magna, premium, diésel, aceite, anticongelante, líquido para frenos).
    - kilometraje registrado al momento de cada abastecimiento.

**VI. Datos solicitados en la impresión de los tickets:**

Por cada carga realizada con la tarjeta se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket:

- Nombre de la Empresa.
- Domicilio de la estación donde se realiza el consumo.
- Fecha y Hora.
- Número de Estación donde se realiza el consumo.
- Numero de Autorización.
- Número de tarjeta.
- Placas del vehículo.
- Kilometraje reportado.
- Descripción del producto suministrado (magna, Premium, diésel, aceite, anticongelante, líquido para frenos).
- Importe de la compra realizada.

**VII. Estaciones de Servicio (Gasolineras):**

- a) El proveedor debe contar con un mínimo de **1500 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional**, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional.
- b) Contar cuando menos con **400 estaciones de servicio afiliadas**, con terminales **que garanticen la conexión en línea** para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana que cubran el suministro de combustible en cualquier hora, los 365 días del año.

- 
- c) Garantizar que las estaciones de servicio afiliadas **cuentan con el personal capacitado en el manejo de las terminales** para evitar errores en el ingreso de los datos que se capturan y por ende el rechazo de las tarjetas.
  - d) El proveedor deberá entregar un Disco Compacto con el directorio actualizado de todas sus estaciones de servicio afiliadas por estado, municipio y en el caso de la Ciudad de México, por Alcaldía, en donde son aceptadas las tarjetas.

**VIII. Cargos no reconocidos por el usuario o cargos “duplicados”:**

Cuando Talleres Gráficos de México reporte un cargo no reconocido o un cargo duplicado realizado en la estación de servicio (gasolinera), el usuario autorizado realizará la notificación correspondiente por escrito al proveedor, indicando los detalles del mismo y solicitando se realice la investigación correspondiente.

- a) El proveedor se obliga a **dar respuesta por escrito al usuario autorizado en un lapso no mayor a 48 horas posteriores al reporte** realizado en donde indicará:
- b) Si el cargo en mención fue un error del despachador al manejar la terminal en la estación de servicio (error de captura, cargos dobles o triples por las mismas cantidades, con diferencia de minutos entre los mismos), en cuyo caso, **el proveedor se obliga a realizar en forma inmediata el reembolso correspondiente a la tarjeta en mención.**
- c) Si el cargo en mención fue realizado utilizando la firma electrónica (NIP), el proveedor informará a Talleres Gráficos de México enviando los siguientes datos:
  - Fecha y Hora
  - Número de autorización
  - Número de estación
  - Domicilio de la estación
  - Número de tarjeta
  - Placa reportada
  - Kilometraje reportado
  - Especificación de la compra realizada
  - Copia del ticket correspondiente con lo que demostrará que el cargo fue realizado por el usuario.

**IX. Deductiva por la no prestación del servicio en gasolineras Afiliadas por falta de red en las terminales:**

- a) Las estaciones de servicio afiliadas que no proporcionen el servicio, por no contar con sistema en sus terminales, serán reportadas por correo electrónico al proveedor, con la intención de aplicar la deductiva correspondiente.
- b) Por cada **tres reportes** emitidos por Talleres Gráficos de México durante el mismo mes, **se aplicará una deductiva del 5%** sobre el monto de la dispersión.
- c) Estas deductivas se calcularán y notificarán al proveedor a mes vencido y se aplicarán en la siguiente dispersión que solicite este Organismo.

**X. Asignación de un Ejecutivo de Cuenta:**

Una vez que el proveedor formalice el contrato, **deberá asignar Talleres Gráficos de México un ejecutivo de cuenta** quien será el único contacto formal para atender:

- Asuntos derivados de la contratación.
- Operación del sistema.
- Aspectos técnicos y reportes.
- Asignación de usuarios y contraseñas
- Funcionabilidad de las tarjetas.
- Solicitud y confirmación de pedidos.
- Fechas de entrega de pedidos.
- Reporte de tarjetas extraviadas.
- Recepción de reportes por dispersiones mensuales realizadas
- Validación de cifras
- Facturación.

Así mismo, **el proveedor se encargará de transferir los conocimientos necesarios a los usuarios autorizados** por Talleres Gráficos de México en el manejo, funcionamiento y operación de su sistema, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de contrato, además de **informar por escrito cualquier cambio** que se realice en mejora del mismo.

**3. Condiciones Generales de la contratación:**

El suministro de combustibles se realizará en las estaciones de servicio ofertadas por el proveedor, mismas que se ubicarán en la Ciudad de México, zona Metropolitana y el Interior de la República Mexicana.

**a) Forma de pago:**

El trámite de pago al proveedor por el servicio de dispersiones realizadas a las tarjetas se realizará **contra entrega, posterior a la entrega de la factura** correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales respectivos, previa validación de la Subgerencia de Servicios Generales adscrita a la Gerencia de Administración.

---

**FORMATO 1**

**Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_

No: de Invitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Alcaldía o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que  
Consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

---

## FORMATO 2

**Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.**

**Ciudad de México., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.**

En relación con la Invitación nacional a cuando menos tres personas No. xxxxx, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que **establece los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin responsabilidad para la TGM.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

---

**Nombre, cargo y firma del Representante**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRIBUCIÓN MÍNIMA ANUAL						DISTRIBUCIÓN MÁXIMA ANUAL						
			DISTRIBUCIÓN MÍNIMA ANUAL	COMISIÓN	DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA POR COMISIÓN	TOTAL MÍNIMO ANUAL	DISTRIBUCIÓN MÁXIMA ANUAL	COMISIÓN	DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA POR COMISIÓN	TOTAL MÁXIMO ANUAL	
ÚNICA	1	(02 TARJETAS) MONEDERO ELECTRÓNICO PARA OTORGAMIENTO DE COMBUSTIBLE.													

TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO ANUAL														
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON NÚMERO Y LETRA: \$00.00 (LETRA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONSIDERACIONES:** con base a la distribución anual mínima y máxima se deberá considerar el impuesto al valor agregado en cada uno de los conceptos que integren la propuesta económica, el cual será desglosado en la facturación del servicio.

**FORMATO 4**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de Servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los Servicios que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(13)



## FORMATO 4

### Instructivo de llenado

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de Servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los Servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**FORMATO 5**  
**EL PRESENTE MODELO DE PEDIDO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

<p><b>Talleres Gráficos de México</b> ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CANAL DEL NORTE No. 50 COL. FELIPE PESCADOR C.P. 06250, MÉXICO D.F. TEL.S.: 5704 7400 5704 7442 www.tgjm.com.mx R.F.C. : TGM-990109-715</p> <p><b>PEDIDO</b></p> <p>FECHA: DIA MES AÑO HOJA No. ____ DE ____</p> <p>No. DEL PEDIDO: FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.</p> <p>REQUISICION Y/O SOLICITUD DE SERVICIO No.:</p>	<p>PROVEEDOR</p>	<p>TRANSPORTE :</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA :</p>																	
	<p>ORDEN DE TRABAJO / SOLICITUD / SERVICIO</p>	<p>EFFECTUAR ENTREGA EN :</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO :</p>																	
	<p>REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	<p>ALMACEN : ENTREGAR BIENES A : (OPTATIVO: FACTURAR A.) <b>F-GAB-7.4-02</b></p>	<p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION</p> <p>FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQ. ARREND. Y SERV. DEL SECTOR PÚBLICO</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA :</th> <th>CODIGO :</th> <th>DESCRIPCION DE LOS BIENES :</th> <th>CANTIDAD:</th> <th>UNIDAD:</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">SUBTOTAL IVA TOTAL</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA :	CODIGO :	DESCRIPCION DE LOS BIENES :	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL IVA TOTAL							<p><small>EL PRECIO ANOTADO ES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. EL PEDIDO CONTRATO SOLO PODRA SER PRORROGADO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA JUSTIFICADA QUE NO SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, IMPACTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS. ESTA PRORROGA SOLO PODRA TRAMITARSE Y, EN SU CASO, SER AUTORIZADA POR EL ORGANISMO, SI EL PROVEEDOR LA SOLICITA POR ESCRITO ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS. EL PEDIDO CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR EL ORGANISMO SI EL PROVEEDOR INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LRAASP, EN CUYO CASO, SI SE PROPORCIONA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, LA APLICACION DE ESTA GARANTIA SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. EL ORGANISMO PODRA DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE EL PEDIDO CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO CONTRATO. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPONDER LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION POR ESCRITO QUE HAGAN LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEL ORGANISMO, DE LAS FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONTRATADAS. LA PENAL CONVENCIONAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERA APLICABLE AL MISMO A RAZON DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS DESPUES DE LA FECHA CONVENCIONAL, POR CADA DIA NATURAL, DE ATRASO (CON BASE EN LOS ARTICULOS 45-XXX Y 53 PARAFUO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES). LAS PARTES CONVIENEN EN PRIVILEGIAR LA COMUNICACION ESCRITA COMO MECANISMO PARA PLANTEAR Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO CON MOTIVO DE ESTE, LO ANTERIOR, SIN RENUNCIAR A LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LRAASP. ESTE PEDIDO CONTRATO SOLO PODRA SER FORMALIZADO A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA CON CARTA PODER SIMPLE. EL SERVIDOR QUE FUNDIRA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ES EL TITULAR DEL AREA USUARIA O REQUERENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 DEL RLAASP. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y AL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65-A DEL RLAASP.</small></p>					
PARTIDA :	CODIGO :	DESCRIPCION DE LOS BIENES :	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL														
SUBTOTAL IVA TOTAL																				

COMPRADOR		COORDINADOR DE ADQUISICIONES		SUBGERENTE DE ADQUISICIONES		GERENTE DE ABASTECIMIENTOS	
PROVEEDOR	CONSECUTIVO DE PEDIDOS	ACUSE DE RECIBO - EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR	ALMACEN	AREA REQUERENTE	FINANZAS	CAJA	

**FORMATO 6**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.**

**Nombre de la empresa:**

**Invitación nacional a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ :**

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE</b>			
Dos tantos de la relación de documentos que entrega el licitante			
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA 4.3</b>			
Descripción amplia de los Servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1 de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	4.3 Inciso a		
Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de TGM durante la vigencia del pedido/contrato que se derive de esta Invitación.	4.3 Inciso b		
Los licitantes en su caso podrán acreditar ser una micro, pequeña o mediana empresa, para lo cual deberán presentar un escrito en el que manifiesten su carácter de Mipymes, indicando su estratificación.	4.3 Inciso c		
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA 4.4</b>			
Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de bienes solicitados en la partida única en el Formato 3 de esta convocatoria,	4.4		
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA 4.5</b>			
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	4.5 Inciso a		
Currículo del licitante.	4.5 Inciso b		
Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de las aclaraciones solicitadas por los invitados al contenido de las mismas.	4.5 Inciso c		
Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de pedido que se establece en el Formato 5 de la presente convocatoria	4.5 Inciso d		
Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y pedidos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento	4.5 Inciso e		
Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.	4.5 Inciso f		
Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.	4.5 Inciso g		
Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando TGM liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.	4.5 Inciso h		

<p>Escrito en el que el licitante se compromete a hacerse responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los Servicios que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los Servicios de que se trate antes de IVA, lo cual será descontado de la garantía de cumplimiento.</p>	4.5 Inciso i		
<p>Escrito donde el Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.</p>	4.5 Inciso j		
<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 6</b>			
<p>Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento. Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación de escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente: I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas. II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p>	6 Inciso a		
<p>La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.</p>	6 Inciso b		
<p>Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.</p>	6 Inciso c		
<p>Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>	6 Inciso d		
<p>Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	6 Inciso e		
<p>Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, conforme al Formato 5</p>	6 Inciso f		

**Nombre, firma y cargo del representante legal.**

---

**FORMATO 7**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

Por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ convocada por TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

**DATOS GENERALES**

**Nombre de la persona física o moral:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y Número:**

**Colonia:**

**Alcaldía o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Fax:**

**Correo Electrónico:**

**I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

**II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones**

**Firma**

---

**Bajo protesta de decir verdad**

---

## FORMATO 8

### PLIEGO DE PREGUNTAS

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa:

Nombre del Representante Legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

Especificaciones Técnicas

Aspectos normativos

### PREGUNTAS

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE :** \_\_\_\_\_ **PAGINA :** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No.:**

---

---

**PREGUNTA No.:**

---

---

**PREGUNTA No.:**

---

---

**PREGUNTA No.:**

---

---

**PREGUNTA No.:**

---

---

**PREGUNTA No.:**

---

---

**FIRMA :** \_\_\_\_\_